



Bolsa de Comercio de Santa Fe | BCSF

125 años
BOLSA

Abril 2009
Año 3, Número 1

Bolsa de Comercio de Santa Fe

Presidente
CPN Melchor Amor Arranz

Fundación Bolsa de Comercio de Santa Fe

Presidente
CPN Melchor Amor Arranz

Director Ejecutivo
Dr. Gustavo Vittori



Centro de Estudios y Servicios

Director
CPN Fabio Arredondo

Coordinadora
Lic. María Lucrecia D'Jorge

Investigadores
Lic. Pedro P. Cohan
Sra. Carolina E. Sagua

Área Capacitación
Lic. Verónica Echavarría

E-mail de contacto
ces@bolcomsf.com.ar

Sitio web

<http://ces.bcsf.com.ar/icasfe> o
<http://www.bcsf.com.ar>



Temas en esta edición:

- Relación Nación-Provincia en el intercambio de recursos
- Relevancia del gasto público nacional en la provincia de Santa Fe
- Actividad económica en un contexto recesivo
- La inflación en Argentina

Columnista invitado en esta edición: **CPN José Luis Milessi**

“Debemos exigir un régimen de coparticipación federal”

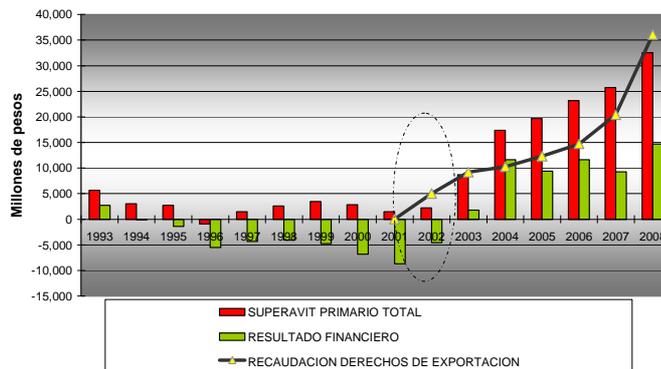
Relación Nación – Provincia en el intercambio de recursos

Por Fabio Arredondo¹

Desde el Centro de Estudios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe se analiza periódicamente el proceso de intercambio de recursos entre el Estado nacional y la provincia, considerando por un lado lo que recibimos vía coparticipación y transferencias y por otro la recaudación de impuestos nacionales por la actividad económica que se desarrolla en el territorio provincial. Adquiere relevancia en este contexto la contribución que nuestra provincia realiza en la recaudación de los Derechos de Exportación.

La salida de convertibilidad implicó para nuestro país una mejora sustancial en términos de intercambio del comercio exterior. Los beneficios alcanzaban no solo a los productores y demás integrantes de la cadena agroindustrial, sino también al Estado mismo que vía recaudación de impuestos, principalmente por los Derechos de Exportación, mejoraba su situación financiera, gracias a la generación de divisas y el sostenido aumento de los ingresos fiscales al Tesoro Nacional. Entre 2001 y 2002 la recaudación de este impuesto pasó de \$52 millones a \$5.022 millones, superando ampliamente el superávit primario nacional (\$2.260 millones). A partir de ese período la recaudación de Derechos de Exportación tuvo una participación superior al 50% del superávit primario, superándolo en 2008 con \$36.055 millones en relación a los \$32.552 millones de este último.

Evolución de la ejecución presupuestaria y la recaudación de Derechos de Exportación. Años 1993 - 2008



Fuente: CES – BCSF sobre la base de AFIP y MECON.

Derechos de Exportación

La provincia de Santa Fe en el período 2002 – 2008 generó en materia de recaudación de Derechos de Exportación, por las exportaciones con origen en Santa Fe, la importante suma de \$ 31.012,6 millones. Esta supera ampliamente lo que se recibió por coparticipación, \$ 22.868,7 millones.

También es importante incorporar en el análisis la recaudación de impuestos nacionales (IVA, Ganancias, Impuesto al cheque, entre otros) por la actividad económica realizada en territorio provincial, que acumula en dicho período \$ 34.104,6 millones. De este total \$32.265,8 millones corresponden a montos coparticipables, y \$1.838,6 millones corresponden al 70% de la recaudación de impuesto al cheque (que no es coparticipable).

Recordamos que la recaudación de impuestos de los Grandes Contribuyentes, se imputa a Capital Federal, distrito donde tienen asentado su domicilio fiscal, por más que sus comercios o industrias desarrollen sus actividades en nuestra provincia, esto afecta entre un 15 a 20% la cifra expresada precedentemente.

En el cuadro que se expone a continuación se puede observar: por lado los recursos que se generan en la

¹ Director del Centro de Estudios y Servicios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

provincia y (Derechos de Exportación, Recaudación de Imp. Nacionales y el 70 % del Impuesto al Cheque) que ingresan al Tesoro Nacional; y por otro los recursos que recibe desde la nación (Coparticipación y Transferencias).

Cifras expresadas en millones de Pesos.

Período	Derechos de Exportación	Rec. Impuestos Nacionales Coparticipables	Impuesto al cheque 70%	Copartic.	Transf.
2002	1.126,13	1.619,93	138,63	1.058	294
2003	2.681,56	2.464,95	143,43	1.680	324
2004	2.813,78	3.252,62	181,52	2.445	238
2005	2.953,21	4.146,64	227,75	3.009	379
2006	3.627,97	5.148,17	279,87	3.702	388
2007	5.923,18	6.681,63	355,76	4.856	400
2008	11.886	8.951,9	511,7	6.115	412*
Totales	31.012,6	32.265,8	1.838,6	22.868,7	2.435,00

Fuente: CES – BCSF en base AFIP, Ministerio de Economía de la Nación, Indec y Contaduría General de la Provincia.

* *Estimado*

Una primera conclusión en función de la información analizada precedentemente nos permite expresar que la provincia de Santa Fe transfiere más recursos (\$65.114 millones) de los que recibe (\$25.303,7 millones), lo cual arroja para el período bajo estudio una diferencia a favor de la provincia de casi \$ 39.810,3 millones.

Por otro lado hemos accedido a información de la Contaduría General de la Nación que refiere al Estado de ejecución del gasto nacional en la provincia de Santa Fe. Es importante mencionar que estos gastos los ejecuta el estado nacional por el funcionamiento de distintas dependencias y organismos nacionales que desarrollan actividades en territorio provincial. Para mayor información leer informe “Relevancia del gasto público nacional en la provincia de Santa Fe”.

Fondo Federal Solidario

Recientemente el Gobierno Nacional tomó la decisión de coparticipar el 30% de lo que recauda en concepto de Derechos de Exportación.

En el B.O. del 19 de marzo se publicó el Decreto 206/2009 por el cual el Gobierno Nacional crea el Fondo Federal Solidario cuyo destino será el de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en zonas urbanas y rurales, según sus considerandos. En su art. 1º se prohíbe expresamente la utilización de este fondo para hacer frente a gastos corrientes.

Para ello se dispuso coparticipar el 30 % de lo que recauda en concepto de Retenciones por las exportaciones de soja en todas sus variedades y sus derivados.

La norma no es clara en cuanto al mecanismo que se tendrá en cuenta para el reparto de los fondos, ya que si se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 23.548 las sumas a percibir son menores a que si lo hace en función de lo que en los considerandos se menciona.....” *Que se establece en esta norma el reparto automático de los fondos, replicando el sistema de coparticipación federal, en forma diaria y sin costo, por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, conforme los mismos porcentajes establecidos en los artículo 3º, 4º, 8º, correlativos y concordantes de la Ley N° 23.548 y sus modificatorias”.*

En función de ello y para esclarecer el tema, es necesario señalar que si se parte de las cifras correspondientes a 2008, el aporte de la provincia de Santa Fe fue de \$ 9.927,4 millones, monto equivalente al 57 por ciento del total recaudado por la Nación en concepto de Retenciones a las exportaciones de soja, aceites y residuos, que ascendió a \$ 17.201 millones.

Para dimensionar la significación del aporte, hay que decir que el total recaudado por la Nación en concepto de Retenciones a las exportaciones -esto es, el derecho o impuesto aplicado al conjunto de materias primas y productos encuadrados en ese tributo- fue de \$ 36.055 millones.

En consecuencia, si a partir de estas cifras se aplicara el propuesto esquema de coparticipar el 30 por ciento de las retenciones a través del Fondo recién creado tomando como base el 01/01/08, Santa Fe recibiría -tal como muestra el cuadro siguiente- la suma de \$ 262 millones.

El desagregado demuestra que la cifra efectiva a percibir no se corresponde de manera directa con el 30 por ciento anunciado. En rigor, de acuerdo con el Art. 3 de la Ley 23.548 se deducen los siguientes conceptos: para el Tesoro nacional, de manera automática, el 42,34 %; el 1 por ciento con destino al fondo de aportes de la Nación a las provincias (ATN); y el 2 por ciento para el recupero del nivel relativo de provincias como Buenos Aires, Santa Cruz, Neuquén y Chubut. De modo que del porcentaje originario sólo queda para repartir entre las provincias el 54,66 por ciento del anunciado 30 por ciento, lo que representa en términos reales el 16,40 por ciento, que es lo que efectivamente se coparticipará.

Por eso, a nuestra provincia que, como se consigna, aportó en 2008 \$9.927,4 millones, le corresponderán según esta matriz distributiva apenas 262 millones, es decir el 2,60 % de su aporte a la Nación. No obstante, se debe puntualizar que tanto la caída de la producción de soja, que se estima fluctuará entre el 15 y el 20 por ciento, así como la contracción del mercado mundial de

comercio en una cifra próxima al 10 por ciento -con el consecuente impacto negativo en los precios de los commodities-, llevan el cálculo final hacia abajo pese al incremento del valor del dólar respecto del peso.

Para la evaluación completa del problema habría que agregar que provincias no productoras de granos recibirán porcentajes que las favorecen en términos relativos al serle adicionados por ley porcentajes especiales de asistencia.

Como se puede observar esta cifra no se aproxima a los cálculos que desde el gobierno de la provincia habían realizado, ya que estimaban poco más de \$ 600 millones al año.

Derechos de Exportación (soja, aceites y residuos)	\$ 17.201
70% para la Nación	\$ 12.041
30% para las Provincias	\$ 5.160
1% Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias (ATN) Art. 3° inc. d) Ley 23.548 de Coparticipación	\$ 51,60
2% Recupero del nivel relativo de provincias (Bs. As., Chubut, Neuquén y Santa Cruz) Art. 3° inc. c) Ley 23.548 de Coparticipación	\$ 103,20
42,34% para la Nación (sobre \$ 5.160 millones) Art. 3° inc. a) Ley 23.548 de Coparticipación	\$ 2.185
54,66% para las provincias (sobre \$ 5.160 millones) Art. 3° inc. b) Ley 23.548 de Coparticipación	\$ 2.821
9,28% Coparticipación para Santa Fe (sobre \$ 2.821 millones) Art. 4° Ley 23.548 de Coparticipación	\$ 262

Estas discrepancias en las estimaciones de los fondos a recibir por la provincias, determinó la necesidad que por intermedio de otra norma se aclare el verdadero alcance de esta decisión de coparticipar dichos recursos. Es por ello que el 26 de marzo se publicó en

el Boletín Oficial el Decreto 243/2009 reglamentario del 206/2009.

El Decreto 243/2009 en su art. 3° in fine se expresa: “*La distribución del treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y sus derivados, se realizará según las proporciones establecidas en los Artículo 3° inciso c), 4° y 8° de la Ley 23.548 y sus modificatorias.*”

De acuerdo a ello al reformularse el cálculo, por interpretación del nuevo Decreto reglamentario y aclaratorio - el 243/2009-, se arriban a los siguientes valores expresados en millones de pesos y considerando también como base las cifras de 2008:

Derechos de Exportación (soja, aceites y residuos)	\$ 17.201
70% para la Nación	\$ 12.041
30% para las Provincias	\$ 5.160
2% Recupero del nivel relativo de provincias (Bs. As.1,5701%, Chubut, Neuquén y Santa Cruz 0,1433% cada una) Art. 3° inc. c) Ley 23.548 de Coparticipación	\$ 103,20
Base de cálculo neta a aplicar porcentajes del art. 4° de la Ley 23.548 (5.160 – 103,20)	\$ 5.056,80
9,28% Coparticipación para Santa Fe (sobre \$ 5.056,80 millones) Art. 4° Ley 23.548 de Coparticipación	\$ 469,27

Es decir que si bien el monto a percibir de acuerdo a la norma publicada el 26 de marzo en el Boletín Oficial es mayor, \$ 469,27 millones, desde el Centro de Estudios de la Institución, se vuelve a remarcar que se debe tener en cuenta la caída de la producción de soja (entre el 15 y 20%) y la contracción del comercio mundial, con el consecuente impacto, negativo en este caso, sobre el precio de los commodities.

La situación descrita en el párrafo anterior, tendrá su impacto en la recaudación de los Derechos de Exportación.

En el mes de marzo de 2009 el USDA estimó que nuestro país produciría unas 43.800.000 toneladas de soja. Los efectos de la sequía y la incertidumbre de los productores respecto al alcance de las políticas del gobierno nacional sobre el sector obligaron a ir ajustando periódicamente dicha estimación.

Por su parte, desde la Bolsa de Cereales de Buenos Aires se informó que de acuerdo a sus estimaciones la producción alcanzaría 41.200.000 de toneladas.

Así llegamos al 16 de abril donde nuevamente dicha Entidad publica de acuerdo a su sistema de estimaciones agrícolas la cifra de 37.000.000 de toneladas.

Considerando estas cifras se puede realizar el siguiente análisis, tendiente a determinar el impacto de estas variaciones en las estimaciones:

Si la producción alcanza lo estimado por USDA, ingresarían al país U\$S 17.710 millones por exportaciones de granos, aceites y residuos.

Si consideramos la estimación del mes de marzo de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, ingresarían por exportaciones U\$S 16.659 millones.

Pero si tomamos como referencia la última publicación de dicha Entidad, el ingreso se reduciría a U\$S 14.960 millones.

Para este análisis se han considerado los siguientes precios (F.O.B. del 16 de abril de 2009)

- Granos: U\$S 402/tn.
- Aceites: U\$S 779/tn.
- Residuos: U\$S 380/tn.

En el mismo sentido se ha considerado que el 25% de la producción se exporta como grano, el 70% a

molienda y el 5% restante para consumo interno (alimentos para animales).

Cuadro Resumen: Cifras expresadas en millones de dólares

Estimación	Ingresos por Exportación	Ingresos por Retenciones a las exportaciones
USDA (marzo/09)	17.710	5.799
Bolsa de Cer. Bs. As. (marzo/09)	16.659	5.455
Bolsa de Cer. Bs. As. (16-04-09)	14.960	4.899

Resumiendo podemos observar que si comparamos la estimación de USDA con la del mes de marzo de la Bolsa de Cereales de Bs. As. se estima una pérdida de ingresos por exportaciones de U\$S 1.051 millones (\$ 3.668 millones) y de recaudación de Derechos de Exportación de U\$S 344 millones (\$ 1.200 millones).

Ahora bien si la comparación se realiza con la reciente publicación de la Bolsa de Cereales de Bs. As. las pérdidas alcanzarían a U\$S 2.750 millones (\$ 9.597 millones) y U\$S 900 millones (\$ 3.141 millones) respectivamente.

Relevancia del gasto público nacional en la provincia de Santa Fe

Por Carolina Sagua²

En el siguiente informe se presenta un análisis de la evolución del gasto público nacional³ ejecutado en la provincia de Santa Fe. El mismo es desagregado según su objeto, finalidad y función para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública dentro del sistema económico. Bajo la óptica de dicha desagregación se analiza la relevancia que presenta el gasto en seguridad social en el total. Los

² Investigadora del Centro de Estudios y Servicios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

³ Los datos presentados corresponden a las ejecuciones presupuestarias de la Nación, proveniente de la Contaduría General.

resultados muestran similares conclusiones en cuanto al destino del gasto público nacional, dejando a consideración del lector la determinación de la eficiencia del mismo. El período de análisis se extiende desde 2002 hasta el 2007⁴.

Objeto del gasto

Esta clasificación permite el registro de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública y, por ende, constituye un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión del sector público.

En el período analizado la participación promedio de las “Transferencias” es superior al 90%, lo que representa \$17.049 millones. Bajo este concepto se incluyen transacciones que no suponen contraprestación y dentro del mismo se encuentran las transferencias realizadas al sector privado para financiar gastos corrientes (jubilaciones, pensiones, becas, ayudas sociales, etc.) y de capital (equipamiento de investigación, bienes en general para personas de escasos recursos, entre otros), como así también transferencias a la Administración Nacional, empresas y universidades nacionales, institutos provinciales y municipales y por último, al exterior.

Gasto público nacional ejecutado en la provincia de Santa Fe en miles de pesos, según su objeto económico.

Período 2002-2007.

	GASTO EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TOTAL
2002	52.443	6.553	2.933	2.659	1.342.671	336	-	1.407.595
2003	53.885	7.562	4.699	10.345	2.138.230	968	-	2.215.689
2004	63.194	8.967	6.199	81.402	2.750.136	1.801	-	2.911.699
2005	80.162	9.766	8.253	133.243	3.347.876	4.634	1	3.583.935
2006	96.183	12.663	11.533	227.352	3.854.506	4.326	-	4.206.563
2007	136.855	10.044	28.062	335.535	3.616.056	114.058	-	4.240.610
2002-2007	482.721	55.556	61.680	790.537	17.049.474	126.123	1	18.566.092
Participación	3%	0%	0%	4%	92%	1%	0%	100%

Fuente: CES-BCSF en base a Contaduría General de la Nación (CGN).

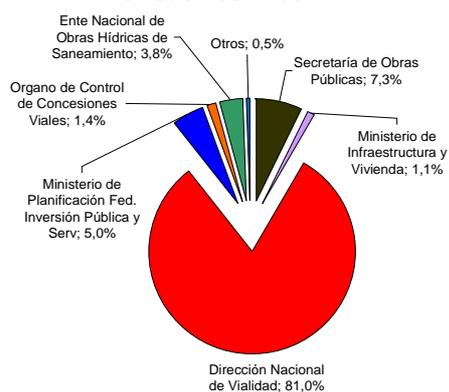
Como dato adicional encontramos que el gasto en “Bienes de Uso”, (construcciones, maquinaria y equipo,

⁴ Último dato disponible al momento de elaborar el informe, teniendo en consideración que el cierre de la ejecución presupuestaria del 2008 se presenta en junio de 2009.

bienes preexistentes como terrenos, edificios, etc.), es decir, en bienes que incrementan el activo del sector público, si bien aumentaron su participación en los últimos años, en promedio representan sólo el 4% del gasto total.

A su vez, el gasto en construcción cubre casi la totalidad del gasto realizado en bienes de uso. Entre 2002 y 2007, el gasto en construcción fue de \$782 millones de pesos, destacándose como principal destino la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) con \$614 millones, esto es el 81% del gasto en construcción pero solamente el 3% del gasto nacional ejecutado en la provincia de Santa Fe.

Gasto público nacional en "Construcción" en la provincia de Santa Fe. Participación promedio según organismos públicos. Período 2002-2007.



Fuente: CES-BCSF en base a Contaduría General de la Nación (CGN).

Finalidad y función del gasto

El gasto público nacional ejecutado en la provincia de Santa Fe según su finalidad y función permite conocer la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. "Las dos primeras finalidades (Administración Gubernamental y Servicio de Defensa y Seguridad) abarcan actividades propias de la administración pública. Servicios Sociales y Servicios Económicos incluyen aquellos servicios que se brindan a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública" (ver: manual de clasificaciones presupuestarias).

En este caso se observa que según su *Finalidad*, en el período acumulado 2002-2007, aproximadamente el 85% del gasto corresponde a *Servicios Sociales* (ver tabla). Esto es, de un gasto total de \$18.566 millones, \$15.771 millones corresponden a servicios proporcionados a la sociedad como son: salud, educación y cultura, etc.

Considerando que el costo de llevar adelante el nuevo puerto de la ciudad Santa Fe se estima en U\$S70 millones -descontados los aportes provinciales y del FONPLATA- o bien de \$221 millones (tomando un dólar promedio de \$3,16), con el gasto en construcción ejecutado por la Nación a nivel provincial en 2007, se hubiera alcanzado a realizar aproximadamente un puerto y medio. Esta relación toma relevancia al considerar que el puerto es sólo una de las tantas obras necesarias para el desarrollo territorial provincial.

En cuanto a la *Administración Gubernamental* y *Servicios Económicos* cada uno representa aproximadamente el 7% del gasto total. En el caso de la Administración Gubernamental dicha participación corresponde casi en su totalidad a gastos de “*Relaciones Interiores*”⁵ (91%), mientras que en “*Servicios Económicos*” se vincula básicamente a “*Transporte*”⁶ (79%), “*Industria*”⁷ (10%), “*Agricultura*”⁸ (6%) y “*Energía, combustibles y minería*”⁹ (5%).

Por último, los *Servicios de Defensa y Seguridad* representan el 1% del gasto total, es decir, \$195 millones.

Profundizando en los “*Servicios Sociales*”, según su *Función* se destacan los servicios de “*Seguridad Social*” con una participación promedio (2002-2007) del 63% respecto de los “*Servicios Sociales*” y del 54% respecto del gasto total, lo que representa \$9.975 millones. Corresponden a este concepto todo tipo de cobertura financiera originada en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo por medio de pensiones, retiros y jubilaciones, incluyendo el seguro de desempleo y otras prestaciones similares.

Gasto público nacional ejecutado en la provincia de Santa Fe en pesos, según finalidad y función. Período 2002-2007.

FINALIDAD	FUNCIÓN	Acumulado 2002-2007	Participación
Administración Gubernamental	Legislativa		
	Judicial	114.712.549	9%
	Dirección superior ejecutiva	367.675	0%
	Relaciones exteriores	-	0%
	Relaciones interiores	1.215.551.376	91%
	Administración fiscal	1.607	0%
	Control de gestión pública	-	0%
	Inform. y estad. básica	-	0%
	TOTAL	1.330.783.207	7%
Servicio de defensa y seguridad	Defensa	115.149.883	59%
	Seguridad interior	77.389.306	40%
	Sistema penal	1.707.277	1%
	Inteligencia	943.507	0%
	TOTAL	195.189.973	1%
Servicios sociales	Salud	163.543.858	1%
	Promoc. y asist. social	1.738.209.441	11%
	Seguridad social	9.975.487.445	63%
	Educación y cultura	1.869.637.546	12%
	Ciencia y técnica	209.591.069	1%
	Trabajo	993.241.416	6%
	Vivienda y urbanismo	632.529.480	4%
	Agua potable y alcantarillado	189.243.352	1%
	Otros sistemas urbanos	-	0%
	TOTAL	15.771.483.607	85%
Servicios económicos	Energía, combustibles y minería	61.611.900	5%
	Comunicaciones	1.810	0%
	Transporte	994.899.129	79%
	Ecología y medio ambiente	1.289.628	0%
	Agricultura	78.202.935	6%
	Industria	120.896.980	10%
	Comercio, turismo y otros servicios	3.401.591,4	0%
	Seguros y finanzas	-	0%
	TOTAL	1.260.303.973	7%
Deuda pública	Servicios de deuda (intereses y gastos)	-	
Otros		8.332.404	0,04%
GASTO TOTAL		18.566.093.164	100%

Fuente: CES-BCSF en base a Contaduría General de la Nación (CGN).

Por otro lado el gasto en “*Educación y Cultura*” representa el 10% del gasto total, es decir \$1.869 millones, que en términos per cápita pasan a ser \$608 por persona. Esta última cifra representa lo destinado a educación por la nación, por habitante, en los últimos cinco años (2002-2007). Esta relación se deteriora, aún más, en el resto de los casos; a “*Vivienda y Urbanismo*” se destinaron en los últimos 5 años \$206

⁵ Acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales. Incluye el apoyo a provincias, municipios y otros entes comunales.

⁶ Incluye la construcción y conservación de rutas, caminos, túneles, puentes, etc; como así también la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos, etc.

⁷ Acciones inherentes a todas las ramas de producción industrial a cargo del sector público. Incluye acciones relacionadas con el sector privado.

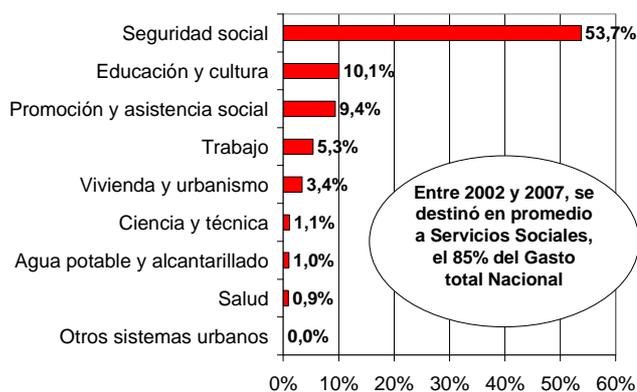
⁸ Promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola y apícola; protección de fauna, suministro de semillas, erradicación de plagas, etc.

⁹ Adquisición, construcción y operación de embalses, usinas, etc; explotación y extracción de arena, piedras y otros minerales junto con el procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y del carbón; manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados y por último acciones inherentes a la energía atómica y combustibles vegetales.

por habitante, mientras que a “*Salud*” solamente fueron \$53.

Por otro lado, vale la pena recordar que servicios como educación y salud que eran atendidos por la nación fueron delegados a la provincia, sin el correspondiente incremento de transferencias de recursos para su posterior financiamiento.

Participación de las distintas funciones de los “*Servicios Sociales*” en el gasto total nacional. Promedio 2002-2007.



Fuente: CES-BCSF en base a Contaduría General de la Nación (CGN).

Conclusión

Mediante el análisis de las clasificaciones presupuestarias del gasto se arriba a resultados similares en cuanto al destino de los mismos. En ambos casos se observa que la mayor proporción del gasto nacional en territorio santafesino corresponde al pago de pasivos. Al observar el objeto del gasto esto no es tan visible porque los mismos se encuentran dentro del concepto “*Transferencias*”, en el cual se incluyen conceptos adicionales, sin embargo, al desagregar el gasto según su finalidad y función se corrobora mediante los fondos destinados a “*Seguridad Social*” que realmente los pasivos forman una parte sustancial del gasto nacional total. Además, vale aclarar que el gasto en pasivos, dada su propia naturaleza, se transforma en su gran mayoría en consumo inmediato. Mientras que, al considerar el gasto que podría llegar a

repercutir en el largo plazo sobre el incremento productivo y bienestar social como son mejoras vinculadas a la infraestructura, educación, salud, entre otras; los resultados indican que el gasto ha sido, al menos, en los últimos cinco años una porción mínima, por no decir insignificante, del gasto público nacional destinado a la provincia de Santa Fe.

Actividad económica provincial en un contexto recesivo

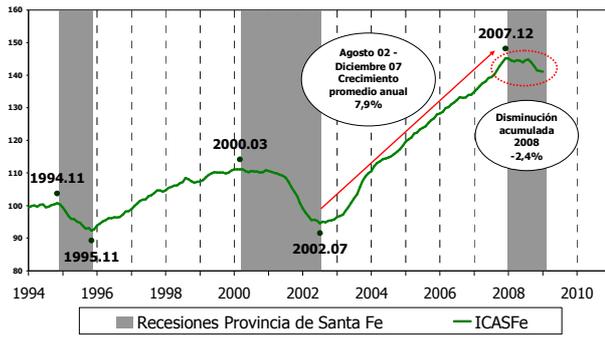
Por María Lucrecia D’Jorge¹⁰

Desde agosto de 2002 hasta diciembre de 2007 la actividad económica de la provincia de Santa Fe presentó un crecimiento ininterrumpido a una tasa promedio anual del **7,9%**, mostrando una notable expansión en los principales indicadores de actividad económica provincial.

El mes de diciembre de 2007 marca un verdadero cambio de rumbo para la actividad económica provincial. A partir de este mes su evolución se torna decreciente, es decir, la variación mensual del ICASFe comenzó a mostrar signo negativo mientras que la variación interanual, aunque positiva, presentó valores cada vez menores. Esta situación se prolonga hasta octubre de 2008 cuando la tasa de variación interanual cruza la banda del 0% y se acomoda en tasas de signo negativo.

¹⁰ Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

ICASFe – Índice Compuesto de Actividad de Santa Fe
Base 1994=100. Datos Enero 1994 – Enero 2009



Fuente: Centro de Estudios y Servicios, Bolsa de Comercio de Santa Fe.

A diferencia de lo ocurrido en la recesión que se sucedió entre abril de 2000 y julio de 2002, donde los indicadores presentaban un amesetamiento en los meses previos al inicio de la recesión, hasta diciembre de 2007 el crecimiento se mantuvo en todos los indicadores. Esto provocó que durante 2008 la caída global en la actividad económica se manifieste de manera más pronunciada.

Mercado Laboral

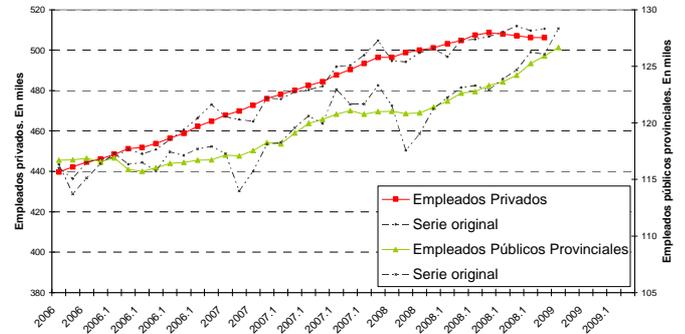
Los primeros signos de desaceleración se observaron en la demanda de empleados por parte de los empresarios marcada por una disminución en la variación interanual del Índice de Demanda Laboral de 22% en diciembre de 2007 a **-9,1%** en junio de 2008, y **-43,6%** en marzo de 2009. Este resultado significa que en un año y tres meses retrocedió lo que había aumentado en cuatro años, alcanzando el valor de septiembre de 2004.

En relación a los puestos de trabajo declarados se observa un verdadero amesetamiento de los correspondientes al sector privado y un crecimiento en el segmento de los empleados públicos provinciales. Para los primeros la tasa de variación interanual de la serie filtrada por estacionalidad y valores extremos pasó del 6,3% en diciembre de 2006 a 6,1% en diciembre de 2007, alcanzando el 2% en igual mes de

2008. Por su parte la misma secuencia para los empleados públicos provinciales arroja tasas de 0,5%, 3,6% y 4,1%, respectivamente.

Evolución mensual de los empleados registrados del sector privado y público provincial.

Serie originales y filtradas. Datos Enero 2006 – Enero 2009.



Fuente: Centro de Estudios y Servicios, Bolsa de Comercio de Santa Fe sobre la base de AFIP y Ministerio de Economía de la Provincia.

Las remuneraciones reales totales percibidas por los trabajadores registrados presentan también una variación interanual decreciente. Medida a valores de 1993 y filtrada por estacionalidad e inflación el crecimiento interanual a diciembre de 2007 era del 22% mientras que para diciembre de 2008 la tasa fue del 6,6%. Durante 2008 la serie bruta de remuneraciones totales mostró un incremento del 30%, mientras que la medición oficial de inflación en la provincia marcó una tasa del 20,6%.

Consumo

En el segmento de consumo el indicador que mostró la primera alerta de desaceleración fue el patentamiento de vehículos nuevos cuya disminución se representa en la tasa de variación interanual. La misma pasó del 35,3% en diciembre de 2007 a **-3.1%** en agosto de 2008 y **-27,9%** en marzo de 2009. Para evaluar algunos valores en bruto se observa que el patentamiento de vehículos nuevos en la provincia pasó de 4.184 a 3.285

entre marzo de 2008 y 2009, respectivamente. Por su parte la transferencia de usados pasó de aproximadamente 10.500 a 8.900 vehículos.

La serie de ventas en supermercados corresponde a la encuesta de supermercados realizada por INDEC que integra información correspondiente a las empresas que cuentan con al menos una boca de expendio en la provincia, con una superficie de ventas mayor a los 300 m². Tomando la serie desestacionalizada y ajustada por inflación a través del Índice de Precios Implícitos y la Canasta ADELCO¹¹ se observa que las ventas desaceleraron su crecimiento entre mediados de 2007 y abril de 2008. A partir de allí su variación interanual se ubicó en el orden del 7%. Se destaca que este comportamiento puede responder a la tendencia creciente que presenta la serie en los primeros períodos de una recesión.

Incremento de ventas por rubro. Provincia de Santa Fe. En valores corrientes

	2006 - 2007	2007 - 2008
Incremento de ventas promedio	32%	22%
Alimentos y bebidas	29%	25%
Bebidas	37%	27%
Almacén	28%	27%
Panadería	20%	21%
Lácteos	27%	22%
Carnes	30%	20%
Verdulería y frutería	15%	25%
Alimentos preparados y rotisería	30%	14%
Artículos de limpieza y perfumería	26%	24%
Indumentaria, calzado y textiles para el hogar	52%	2%
Electrónicos y artículos para el hogar	47%	17%
Otros	47%	16%

Fuente: Centro de Estudios y Servicios, Bolsa de Comercio de Santa Fe sobre la base de INDEC.

Al analizar la composición de las ventas se observa una tendencia a incrementar la compra de productos de primera necesidad (alimenticios y de limpieza) y a disminuir las compras de productos mas elaborados (indumentaria, electrónicos, alimentos preparados).

Analizando las variaciones brutas entre los períodos 2006-2007 y 2007-2008 se observa que el incremento de las ventas de productos alimenticios pasaron a superar entre 3 a 5 puntos porcentuales el incremento promedio de las ventas, mientras que las ventas de electrónicos y artículos para el hogar pasaron de superar la media de crecimiento en mas de 10 puntos porcentuales a ubicarse 5 puntos por debajo.

Sector industrial y construcción

En cuanto al sector industrial en 2007 se había observado una sustitución entre el consumo de gas industrial y la energía eléctrica, lo que había provocado que de manera alternada alguno de estos indicadores presente una variación interanual negativa/positiva. Sin embargo durante los últimos meses de 2008 ambos indicadores presentan variaciones interanuales negativas, siendo la tasa de diciembre de 2008 de **-3,3%** para la energía eléctrica y **-17,7%** para el gas industrial.

En el análisis sectorial 2008 marcó un verdadero punto de quiebre para los indicadores representativos de la agroindustria. Cabe destacar la caída acumulada - en términos desestacionalizados- durante 2008 del **-14,8%**, **-29%** y **-86,4%** para la faena de ganado, molienda de oleaginosas y producción de maquinaria agrícola, respectivamente.

En cuanto a la construcción la superficie cubierta autorizada en la provincia cayó de 124.861 m² a 85.581 m² entre enero de 2008 y enero de 2009, en tanto que los permisos pasaron de 836 a 662 entre diciembre y diciembre de cada año.

Recaudación

Dos variables que indirectamente aportan información representativa de la actividad económica provincial son la recaudación de Ingresos Brutos (impuesto provincial)

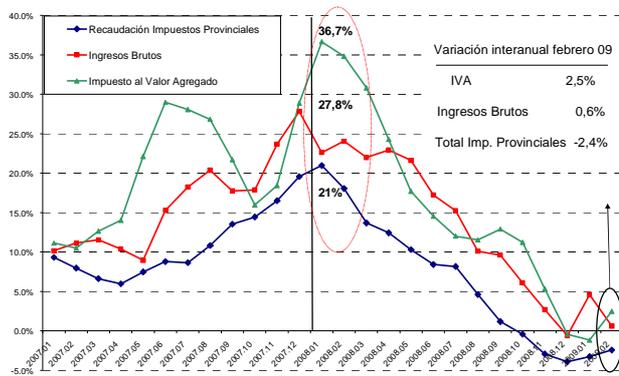
¹¹ Ver artículo “*La inflación en Argentina*”.

y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a nivel nacional.

La recaudación provincial de Ingresos Brutos presenta una disminución importante en su tasa de crecimiento interanual desde diciembre de 2007. Para dicho mes, medida en valores de 1993 y filtrada por estacionalidad, la variación interanual era del 27,8%, mientras que a febrero de 2009 apenas supera la barrera del 0%.

Variación interanual de series filtradas por estacionalidad e inflación.

Datos Enero 2007 – Febrero 2009



Fuente: Centro de Estudios y Servicios, Bolsa de Comercio de Santa Fe sobre la base de INDEC.

En correspondencia con dicho comportamiento se encuentra la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la actividad generada en la provincia de Santa Fe, que presentaba un crecimiento interanual del 36,7% en enero de 2008 mientras que dicha tasa es del -1,2% en enero de 2009.

Cabe destacar que a los efectos de aislar el componente inflacionario de estos indicadores el deflactor utilizado es el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Santa Fe publicado por IPEC. Este indicador presentó un incremento en el nivel general de precios del 20,6% en el acumulado para 2008 y del 1,1% en los dos primeros meses de 2009. En este sentido cabe destacar la importancia de trabajar con indicadores deflactados en un contexto inflacionario.

Síntesis y perspectivas

Luego del análisis de los principales indicadores de actividad económica de la provincia se puede notar que 2008 representó un verdadero cambio en la tendencia de crecimiento, marcando el inicio de un período recesivo.

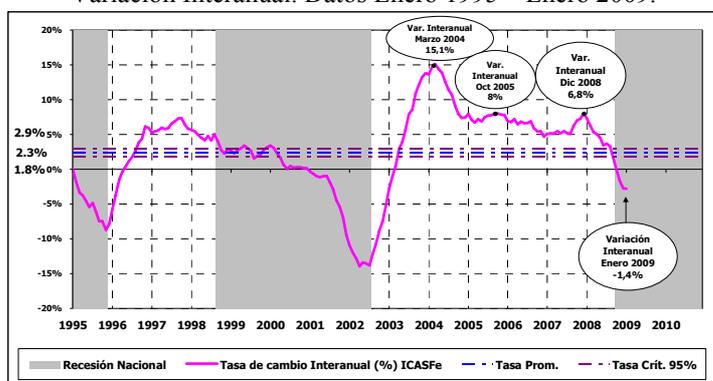
La pregunta que queda abierta al finalizar la lectura del presente artículo puede estar ligada a tratar de establecer por cuanto tiempo se extenderá dicha fase contractiva y fundamentalmente cual es el piso de esta recesión.

Hay muchas cuestiones de política económica ligadas a este cuestionamiento que son difíciles de predecir. Sin embargo desde un enfoque técnico se pueden brindar algunas herramientas para el análisis de la situación.

El análisis de los ciclos económicos de la actividad provincial data de enero de 1994 con lo cual no pueden alcanzarse conclusiones muy acabadas acerca de la amplitud y duración de las recesiones, sólo podemos efectuar comparaciones con la recesión sucedida entre abril de 2000 y julio de 2002, cuyas causas y efectos difieren contextualmente con las condiciones de la coyuntura actual. Sin embargo hay dos elementos que nos brindan algún indicio para la evaluación de las perspectivas. En primer lugar la variación interanual del ICASFe. En marzo de 2004 parecería que la variación interanual del ICASFe presentó la mayor variación interanual de la fase expansiva de la actividad económica provincial. A partir de allí se produjeron dos rebotes siendo el último registrado el que alcanza el pico en diciembre de 2008. Posteriormente se observa una marcada caída que continua hasta enero de 2009, último dato consolidado.

Otro instrumento importante a la hora de evaluar las perspectivas para los próximos períodos es el denominado Índice de Difusión que indica el porcentaje de series que contribuyen positivamente al ICASFe en los últimos seis meses. Para el mes de enero de 2009 este valor se ubicó en 28,4%, ubicándose por debajo del 50% que se constituye como un valor crítico de alerta recesiva. Desde abril de 2008 se mantiene por debajo del 50%.

Índice Compuesto de Actividad de Santa Fe.
Variación Interanual. Datos Enero 1995 – Enero 2009.



Fuente: Centro de Estudios y Servicios, Bolsa de Comercio de Santa Fe.

Durante la recesión anterior se mantuvo aproximadamente 36 meses por debajo del 50%, superándolo justamente el mes que fecha el inicio de la recuperación (abril de 2004).

Por último, analizando la evolución de la actividad económica en el plano nacional e internacional, y a sabiendas de la alta correlación que la misma tiene sobre la actividad local, en el corto plazo existe una alta probabilidad de que la contracción se agudice y prolongue al menos a lo largo de todo 2009.

La inflación en la Argentina

Por Pedro Cohan¹²

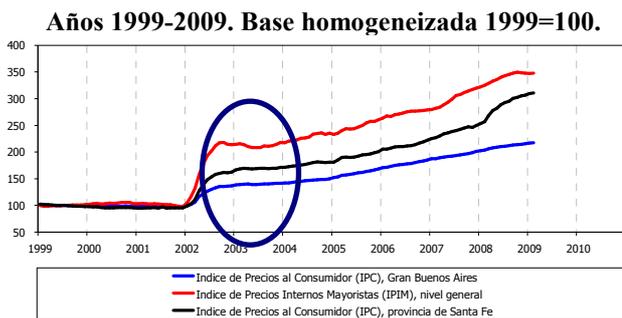
Breve resumen del desenvolvimiento de la inflación argentina antes de comenzar el nuevo milenio

En lo que respecta a la evolución del precio interno de los bienes y servicios, en Argentina, cada una de las últimas tres décadas ha significado un escenario marcadamente diferente. En efecto, yendo aún más lejos, los 80' podrían recordarse como el último tramo de un largo proceso que sumergió a nuestro país en un ámbito de sostenida inflación. Dicha situación se remonta hasta mediados de los 40' y culmina simbólicamente con dos brotes hiperinflacionarios en 1989 y 1990 con tasas¹³ superiores al 4.900 y 1.340 %, respectivamente. En este sentido al iniciarse los 90' se produjo un giro de 180 grados. Mediante la puesta en marcha del plan de convertibilidad y la adopción de un sistema de tipo de cambio fijo que establecía la equivalencia entre el peso argentino y el dólar estadounidense (1991), comenzó una nueva fase caracterizada por la estabilidad tanto en el nivel de precios internos como en la evolución del valor de nuestra moneda respecto a otras divisas. Este escenario se mantuvo sin modificaciones por un lapso aproximado de 10 años y coincidió, en el marco internacional, con una leve pérdida de valor relativo de los productos de exportación argentinos (en su mayoría commodities) respecto a los principales bienes y servicios importados; acentuando un desmejoramiento en los términos de intercambio.

¹² Investigador del Centro de Estudios y Servicios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

¹³ El cálculo corresponde a la variación anual que presentó el IPC-GBA en los períodos completos de 1989 y 1990. Fuente: INDEC.

Gráfico N° 1: Evolución de los precios mayoristas y minoristas en Argentina y provincia de Santa Fe.



La flexibilización del tipo de cambio en 2001/2002 como respuesta a la recesión económica experimentada por Argentina desde agosto de 1998 significó el quiebre de la fase descrita en el párrafo precedente, e imprimió un importante salto en los precios internos tanto mayoristas como minoristas (ver Gráfico N° 1).

La evolución de los precios a partir de la recuperación económica de agosto de 2002

Dejando de lado el año 2002, influenciado por la modificación del tipo de cambio, los períodos que se sucedieron hasta 2007 se caracterizaron por mostrar un alza de precios moderado, coherente con una economía en fuerte expansión, tanto en el plano nacional como provincial. En este contexto, la suba generalizada de precios respondía principalmente al importante aumento experimentado en la Demanda de bienes y servicios (mayor Consumo de las familias y mayor Gasto Público) en contraste con una Oferta más rígida (agotamiento paulatino de la capacidad instalada del aparato productivo nacional y una baja tasa de inversión) sumado a una expansión excesiva de la base monetaria y a la propagación de los crecientes precios internacionales de insumos básicos e intermedios¹⁴

¹⁴ A sabiendas que los rubros más importantes de las importaciones argentinas son (tomando datos de 2008): “Máquinas, aparatos y material eléctrico” (27%); “Material de Transporte” (19%); “Productos de industrias químicas y

(muchas de nuestras industrias nacionales poseen una considerable dependencia externa en esta materia). Es decir que lo que se experimentaba hasta este momento era una clásica disyuntiva entre crecimiento económico e inflación. La Tabla N° 1 repasa las cifras de los principales indicadores en esta materia. Se han incluido tres índices de precios oficiales elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC): el Índice de Precios al Consumidor de Gran Buenos Aires (IPC GBA), el Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) y el Índice de Precios Implícitos obtenido de la encuesta de supermercados (IPI Ventas) como indicador específico del rubro alimentos. Por otra parte, debido a las importantes discrepancias que se evidencian entre los resultados oficiales y los obtenidos por instituciones privadas desde 2007 en adelante, también hemos incluido en el análisis la evolución de la canasta relevada por la Fundación de Investigación para el Desarrollo (FIDE) y la Liga de Acción del Consumidor (ADELCO). Finalmente se muestra la evolución del Índice de Precios al Consumidor de la provincia de Santa Fe (IPC Santa Fe) elaborado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC) y los conocidos indicadores de valor agregado, PBI y PBG, así como dos índices de actividad económica: el Estimador Mensual de Actividad Económica de Argentina (EMAE) y el Índice de Actividad Económica de la provincia de Santa Fe (ICASFe), elaborados por el INDEC y el Centro de Estudios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, respectivamente.

Como ya hemos mencionado, la variación del tipo de cambio en 2002 significó una importante alza de los precios internos, afectando con mayor fuerza a los

conexas” (16%); y “Productos Minerales” junto a “Plástico, caucho y sus manufacturas” (15%).

mayoristas para luego propagarse con cierta suavidad hacia los niveles de precios minoristas. Entre 2003 y 2006 inclusive, vemos que tanto Argentina como la provincia de Santa Fe expanden su actividad económica a una tasa media anual que se aproxima al 9% y los indicadores, tanto los oficiales como los privados, muestran en todos los casos una suba acumulada de precios inferiores al 11% anual.

Tabla N° 1: Inflación y crecimiento económico. Variaciones anuales acumuladas. Períodos 2002-2008.

	Nombre del indicador	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Precios	IPC GBA	40.95%	3.66%	6.10%	12.33%	9.84%	8.47%	7.23%
	Canasta FIDE	43.14%	4.80%	4.11%	4.70%	7.70%	17.86%	21.06%
	IPC Santa Fe (*)	70.63%	5.27%	5.52%	10.88%	10.79%	12.44%	22.85%
	Precios Implícitos Supermercados	79.51%	1.54%	4.43%	10.66%	5.69%	10.77%	6.34%
	Canasta ADELCO					9.80%	30.19%	19.14%
	IPIM Nivel General	117.96%	1.95%	7.87%	10.67%	7.14%	14.56%	8.82%
Actividad Económica	EMAE - Argentina -	1.10%	11.80%	9.60%	8.30%	7.30%	8.30%	4.60%
	ICASFe - Santa Fe -	-5.12%	14.84%	7.75%	8.08%	4.78%	8.41%	-2.40%
Valor Agregado	PBI argentino en valores constantes de 1993	-10.09%	8.63%	9.02%	9.17%	8.46%	8.65%	6.96%
	PBG santafesino en valores constantes de 1993	-4.20%	5.87%	6.31%	8.44%	6.08%	4.54%	

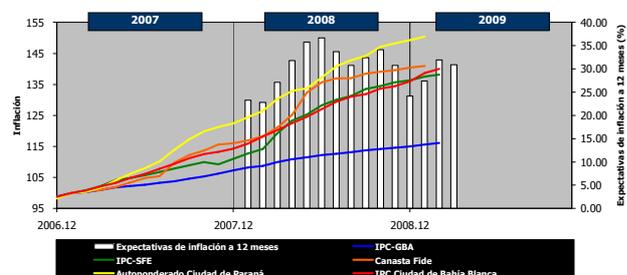
Elaborada por CES, BCSF en base a diferentes fuentes: INDEC, IPEC, FIDE y ADELCO. (*) El año 2002 ha sido calculado a partir de un empalme del IPC Santa Fe y una estimación realizada sobre el antiguo Índice Autoponderado.

El estado coyuntural de la inflación argentina

Desde el año 2007 en adelante las bajas cifras de inflación que arrojan los indicadores oficiales han merecido un gran descreimiento profesional y de la población en general para con las estadísticas del INDEC. Por otra parte, siendo esta una temática que trasciende de alguna manera los alcances del presente artículo, nos limitamos a mostrar la evolución del IPC GBA comparándolo con la de algunos indicadores alternativos (ver Gráfico N° 2). Según el indicador oficial, la inflación acumulada durante 2007 y 2008 alcanzó los 8,47 y 7,23% respectivamente. La canasta FIDE, por ejemplo, que históricamente siempre

presentó un comportamiento análogo al IPC GBA arrojó un 17,86 y un 21,06%.

Gráfico N° 2: Evolución de la inflación en 2007, 2008 y primeros meses de 2009. Diferentes indicadores. Base homogeneizada enero de 2007=100.



Elaborado por CES, BCSF en base a diferentes fuentes: INDEC, IPEC, FIDE, Instituto de Estadístico de Entre Ríos, CREEBBA y UTDT.

Los restantes indicadores incluidos en el análisis presentan un alcance espacial diferente y por tal motivo no deberían compararse directamente con los resultados obtenidos en Gran Buenos Aires. Por otra parte, las metodologías utilizadas tampoco coinciden estrictamente unas con otras pero de lo que podemos estar seguros es que durante 2008 la inflación en Argentina superó el 20%; lo que se aleja significativamente de las cifras oficiales que no llegan a la mitad del valor mencionado.

En el período temporal más reciente, dada la importante crisis que experimenta la economía internacional, resulta justo aseverar que los motivos implícitos que avivan actualmente la inflación en Argentina distan de ser los expresados en el apartado precedente. Las caídas global y local, experimentadas en la actividad económica, han vuelto a abrir la brecha de la capacidad industrial instalada y, aunque moderado por el influjo de un mayor Gasto Público, el Consumo también está empezando a deteriorarse. Tampoco podemos adjudicar el alza de los precios internos al

comportamiento de los precios internacionales ya que en su amplia mayoría el valor de los insumos energéticos y los bienes intermedios se han desplomado en función de la crisis financiera. Sin embargo las expectativas inflacionarias para los próximos 12 meses, que habían comenzado a descender desde mediados de 2008, han vuelto a dispararse a valores superiores al 30% en los primeros meses de 2009. En este sentido, además de la propagación que genera la depreciación del tipo de cambio, vemos que ya estamos inmersos en el curso de una espiral inflacionaria interna. A esto se suma el efecto que generan las políticas expansivas propuestas por parte de los países de mayor poder adquisitivo que, en efecto, han sido imitadas en Argentina a pesar de no contar con los medios necesarios para llevarla adelante (falta de recursos propios excedentes y limitaciones en el acceso al crédito externo).

Realizada ya una descripción objetiva del acontecer de los diferentes indicadores analizados y habiendo mostrado las claras discrepancias que se observan entre unos y otros, no podemos finalizar este documento sin hacer un llamado especial al esclarecimiento de las estadísticas oficiales. Pensemos que uno de los principales problemas que atañen a los procesos inflacionarios proviene de la incertidumbre e inestabilidad que este provoca sobre la toma de decisiones. Adicionemos finalmente a esta problemática el aliciente de paquetes estadísticos contradictorios y distorsionados y veremos que no cabe menos que exigir a nuestras instituciones que hagan un pronto esfuerzo por corregir tal intolerable situación.

Debemos exigir un régimen de coparticipación federal

Por José Luis Milessi¹⁵

Aquel título del escritor Mateo Booz “SANTA FE MI PAÍS”; debió influir más decisivamente en la forma de ver nuestras cosas y nuestro vínculo con la República Argentina.

Nuestra Provincia, habitada por nuestros paisanos fundadores, es anterior a la Constitución Nacional y a su régimen rentístico, cosa que los santafesinos, no se si por generosidad o descuido –quizá una mezcla de ambas- no hemos hecho valer como corresponde.

Con un estudio sólido el Centro de Estudios y Servicios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe cuantificó adecuadamente la diferencia entre los flujos de fondos que nuestra Provincia aporta y recibe. Las cifras son elocuentes.

Pero –además- el aporte santafesino a la Nación no se limita a aquel flujo de dinero que –saliendo de la producción provincial- nutre la recaudación fiscal nacional y luego vuelve por mecanismos de coparticipación. Hay otros aportes menos tangibles pero igualmente trascendentes.

El único cruce del Río Paraná de jurisdicción provincial, es esa obra emblema del coraje provinciano: el Tunel subfluvial, que hoy cruzan Brasileños, Paraguayos, Uruguayos y Chilenos en un tráfico comercial que se facilita porque dos Provincias hermanas, lo hicieron posible con su esfuerzo. Sirve a las Provincias, a la Nación y al MERCOSUR.

En plena recesión –1998/2002- nuestra Provincia mantuvo equilibrio presupuestario y no se plegó a la

¹⁵ Profesor Titular Ordinario de Administración Financiera, Universidad Nacional del Litoral

solución de otras de emitir bonos o cuasi monedas y luego; empujando para salir de la crisis; su producción aportó los derechos de exportación (las llamadas retenciones), mayúsculo aporte a la solidez financiera del Estado Nacional, que –insaciable por cierto– pretendió en 2008 exceder todo límite de razonabilidad, originando buena parte de los problemas recientes.

Por los antecedentes históricos, pasados y recientes, Santa Fe tiene toda la autoridad moral para exigir un régimen de coparticipación federal justo, ni más ni menos que sustentado en las pautas constitucionales vigentes. Quien sostiene una posición justa y tiene autoridad moral para hacerlo no debe temer el debate de cómo partir del dinero de los impuestos entre el Gobierno Nacional, el resto de las provincias y la Provincia de Santa Fe.

La ley nacional Nro. 23.548 de Coparticipación, estableció un régimen transitorio en 1988, al que adhirió nuestra Provincia por la Ley Provincial Nro. 10.197. Con vigencia por dos años y prórroga automática, en los hechos es el régimen más duradero que funcionó en el país de coparticipación impositiva, pues cumplió en 2009 veintiún años.

Nos dice el distinguido Profesor Dr. José Osvaldo Casas en 2007: ***“Tal situación demuestra que la Argentina es un país habituado a vivir al margen del derecho, más aún habiendo transcurrido una década de incumplimiento de la manda incorporada como disposición transitoria sexta por la Reforma Constitucional de 1994”***¹⁶.

Tal cláusula transitoria ***Sexta***, establece –en lo esencial– que:

“Un régimen de coparticipación conforme lo dispuesto en el inc. 2 del Artículo 75 y la reglamentación del organismo fiscal federal, serán establecidos antes de la finalización del año 1996.....”

Incumplida esta cláusula, es letra muerta el Art. 75 de la Constitución que atribuye en su inciso 1) al Congreso la competencia de establecer los derechos de importación y exportación¹⁷ y luego en el inciso 2) similar competencia para:

“Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables.

Una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos.

La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada

¹⁶ Coparticipación y Tributos Municipales: las tasas apócrifas y la prohibición de analogía. 1ª. Edición. Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires. 2007.

¹⁷ Llamadas por la forma de recaudación “retenciones”. Apreciaran los lectores que es muy importante saber que es un derecho de exportación y que es un impuesto a la “renta extraordinaria”. El primero es un recurso del Estado Nacional y el segundo es un impuesto coparticipable.

una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

La ley convenio tendrá como Cámara de origen el Senado y deberá ser sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, no podrá ser modificada unilateralmente ni reglamentada y será aprobada por las provincias.

No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso.

Un organismo fiscal federal tendrá a su cargo el control y fiscalización de la ejecución de lo establecido en este inciso, según lo determina la ley, la que deberá asegurar la representación de todas las provincias y la ciudad de Buenos Aires en su composición.”

Durante años nuestro país ha vivido –y nosotros dentro de él- desatendiendo la Constitución Nacional. Hemos vivido, pero no progresado.

El incumplimiento de la obligación establecida por la Constitución Nacional de establecer un Régimen de Coparticipación es de tal gravedad que ha llegado el momento de hacer algo al respecto y ello requiere la unanimidad de los santafesinos: Debemos reclamar el cumplimiento del mandato constitucional con toda la

fuerza de nuestras instituciones, por todas las vías políticas e incluso judiciales.

Dice la leyenda de la convención constituyente que dicha norma se incorporó para no cumplirla. No sería raro, hoy día siguen luchando en los tribunales, los jubilados –por citar un ejemplo- para que se cumpla el Art. 14 bis que consagra sus derechos claramente.

¿Cómo debe interpretarse el estado de la coparticipación federal en Argentina?

Se está aplicando un régimen provisorio (el de la Ley 23.548), que el legislador constituyente no juzgo valioso y ordenó reemplazar, indicando lo que debe ser tenido en cuenta al hacer tal reemplazo. El legislador constituyente estableció un plazo para cumplir el mandato, plazo que venció hace 12 años.

Hoy es un régimen vencido el 31/12/1996; sin sustento legal, se está distribuyendo con un acuerdo precario, contrariando una disposición Constitucional que ordenó revisarlo y fijó pautas para ello.

Debemos convencernos nosotros mismos y a nuestros conciudadanos argentinos, con los que integramos esa unión indestructible que es nuestra República, que es imposible que nuestro país progrese, sin su régimen rentístico funcionando a tono con lo requerido por la Constitución Nacional.

Siempre haremos el cálculo entre lo que aporta en impuestos nuestro sistema productivo provincial y lo que recibe, pero en el marco previsto por la Constitución se estrecha el margen para la injusticia y el abuso del que la Provincia de Santa Fe es objeto.